

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA



Numero: 394/72.- REFORMA Y PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPANIA AGRO QUIMICA INDUSTRIAL S.A.- CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día sábado treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí Abogada LEONOR GAME PEÑA, NOTARIO TITULAR OCTAVO DE ESTE CANTON, comparece: el señor Fernando Humberto Echeverría Hinojosa, ecuatoriano, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la Compañía Agro Química Industrial S.A.- conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Reforma y Prórroga de Plazo y a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta y documento del tenor siguiente: "Señor Notario: Sirvase usted extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de reforma y prórroga del plazo que otorga la compañía Agro Química Industrial S.A., con los siguientes términos: Comparece al otorgamiento de esta Escritura el señor Fernando Humberto Echeverría Hinojosa en su calidad de Presidente de la Compañía Agro Química Industrial S.A., según el nombramiento que adjunta y deja constancia de lo que se indica a continuación:--- PRIMERA :- Por acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el trece de Octubre de mil novecientos setenta y dos, los

Vertical stamp: ANULADO (crossed out) with handwritten number 1973 and other illegible markings.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

1 accionistas de la Compañía Agro Química Industrial S.A., autori-
2 zaron expresamente al Presidente de la misma para que eleve a
3 Escritura Pública y dé el trámite correspondiente a la Reforma
4 de los Estatutos Sociales.- S E G U N D A :- La reforma mencio-
5 nade comprende los siguientes puntos: A) Se prorroga el plazo
6 de duración del contrato de Compañía por treinta años más, de
7 tal manera que el mismo expirará el siete de Noviembre del año
8 dos mil dos; B) Que en capítulo tercero, de la Administración
9 y representación legal, en el Título Primero y el artículo Dé-
10 cimo Tercero, que corresponde a Organismos y Funcionarios, se
11 dispone que la Administración de la Compañía corresponde: A) A
12 la Junta General; B) Al Directorio; C) Al Presidente; D) Al Vi-
13 cepresidente; E) Al Gerente; y f) A los Subgerentes o Apodera-
14 dos; G) Que en artículo décimo sexto, se agregue las siguien-
15 tes palabras: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo dos-
16 cientos setenta y tres de la Ley de Compañías, y que se supri-
17 ma del mismo artículo, desde donde dice: "Ante un Juez como lo
18 dispone el Código de Comercio" y se reemplaza por: "Ante el Su-
19 perintendente o Intendente de Compañías Anónimas para que haga
20 valer sus derechos".- D) Que en artículo vigésimo sexto dirá:-
21 "Por falta o ausencia del Presidente lo reemplazará en sus fun-
22 ciones el Vicepresidente".- E) A continuación del artículo tri-
23 gésimo segundo agregar las siguientes frases:- "Los Subgerentes
24 reemplazarán al Gerente por falta o ausencia de éste.- Los apo-
25 derados tendrán las facultades que les confiera la Junta Gene-
26 ral. F) En el artículo trigésimo segundo, de donde dice: "Por un
27 valor que exceda de cincuenta mil sucres, poner: "Por un valor
28 que exceda de Quinientos Mil Sucres", y al final del mismo ar-



1 tículo, agregar estas palabras: Cuando un Subgerente reemplaza
 2 al Gerente necesitará autorización del Directorio, para suscri-
 3 bir cualquier acto o contrato u obligar a la Compañía por un -
 4 valor total superior a Cincuenta Mil Suces". El Presidente se-
 5 ñor Humberto Echeverría Hinojosa, deja constancia de que los
 6 Estatutos de la Compañía Agro Química Industrial S.A. quedan re-
 7 formados en los términos constantes en esta escritura. Agregue
 8 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, firmado) -
 9 Doctor Francisco Boloña R. Abogado".- Hasta aquí la minuta que
 queda elevada a Escritura Pública.- DOCUMENTO HABILITANTE :--
 "Compañía Agro Química Industrial S.A. Capital pagado y Reser-
 vas: Dos Millones de Suces.- Distribuidores - Representantes.-
 Guayaquil, veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y
 dos.- Señor Fernando H. Echeverría H. Ciudad.- Distinguido se-
 ñor: Me es grato llevar a conocimiento de usted que la Junta -
 General Ordinaria, reunida el veintidos de los corrientes, re-
 solvió reelegir a usted, Presidente del Directorio de esta Com-
 pañía de conformidad con los Estatutos. De usted muy atentamen-
 te, Cia. Agro Química Industrial S.A., f) Aníbal Zavala C. Ge-
 rente - Secfetario. Acepto el cargo de Presidente del Directo-
 rio de esta compañía otorgado por la Junta Ordinaria de Accio-
 nistas, reunida el veintidos de Febrero de mil novecientos se-
 tenta y dos, f) Fernando H. Echeverría H. Registro de la Propie-
 dad del Cantón Guayaquil. Este nombramiento queda inscrito en -
 el Registro Mercantil con el número mil ciento veintiseis y ano-
 tado en el Repertorio bajo el número siete mil trescientos cin-
 cuenta y ocho. Guayaquil, veintitres de mayo de mil novecien-
 tos setenta y dos. Certifico. El Registrador de la Propiedad,

Handwritten signature/initials

1 f) Doctor Fausto Benites Jácome . Hay un sello".- Leída este -
2 escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al
3 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma,
4 ratifica y firma en unidad de acto y conmigo. Doy fe.- firmado)
5 Fernando Humberto Echeverría H.- Cédula de Ciudadanía número:-
6 cero nueve - cero doscientos cincuenta y siete mil novecientos
7 treinta y uno.- Cédula Tributaria Número: cero veintiseis mil -
8 ciento cuarenta y cuatro.- El Notario firmado: L. Game Peña.-
9 DOCUMENTO HABILITANTE :- " En la ciudad de Guayaquil, a los tre-
10 ce días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y dos a -
11 las tres de la tarde, en el local social de la Compañía Agro-Quí-
12 mica Industrial S.A., situado en la calle Victor Manuel Rendón
13 número cuatrocientos treinta se reunieron los siguientes accio-
14 nistas de la mencionada Compañía; señor Fernando Humberto Eche-
15 verría Presidente de la Compañía y propietario de cincuenta ac-
16 ciones al portador de un mil sucres cada una; señor Anibal Zava-
17 la Cevallos Gerente de la Compañía y propietario de mil acciones
18 al portador de mil sucres cada una; doctor Francisco Bolofia Ro-
19 dríguez propietario de cincuenta acciones al portador de un mil
20 sucres cada una; señor Nelson Zavala Silva propietario de cin-
21 cuenta acciones al portador de un mil sucres cada una; doctor -
22 César Palacios Barzallo propietario de cincuenta acciones al por-
23 tador de un mil sucres cada una; se encuentra presente también
24 el Comisario Principal señor Licenciado Juan Salcedo Macías.-En -
25 contrándose en esta forma presente todos los accionistas y estan-
26 do representado la totalidad del capital social de la Compañía
27 los comparecientes resolvieron constituirse, en Junta General -
28 Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con la facultad que con-



1 cede el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías.

2 Al efecto el señor Presidente dispuso que el Secretario forme la

3 lista de los asistentes y una vez que se hubo comprobado el quo-

4 rum el Prssidente declaró instalada la sesión.- El señor Geren-

5 te informó a los demás accionistas que el plazo de duración de

6 la Compañía se encuentra al expirar y somete a moción: Primero)

7 Que se prorrogue el plazo de duración del Contrato de Compañía

8 por treinta años mas de tal manera que el mismo expirará el día

9 te de Noviembre del año dos mil dos.- Apoya la moción el doctor

10 Francisco Boloña Rodríguez y puesta a votación es aprobada por

11 una imidad.- Segundo) Igualmente el Gerente solicita que se re-

12 formen los Estatutos a fin de armonizarlos con las necesidades

13 actuales, y al efecto propone las siguientes reformas: Que en el

14 capítulo tercero, de la administración y representación legal, -

15 en el título primero y el artículo décimo tercero que correspon-

16 de a Organismos y Funcionarios se disponga que la Administración

17 de la compañía corresponda A) a la Junta General; B) al Direc-

18 torio; C) al Preidente; D) al Vice Presidente; E) el Gerente; y

19 F) a los Sub Gerentes y Apoderados.- Que en el Artículo décimo -

20 sexto se agregue las siguientes palabras: "Sin perjuicio de lo

21 dispuesto en el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de

22 Compañías, y que se suprima del mismo artículo desde donde dice:

23 "Ante un Juez como lo dispone el Código de Comercio" y se reem-

24 place por "Ante el Superintendente o Intendente de Compañías A-

25 nónimas para que haga valer sus derechos".- En el Artículo vigé-

26 simo sexto dirá "Por falta o ausencia del Presidente lo reempla-

27 zará en sus funciones el Vice Presidente.- A continuación del -

28 Artículo trigésimo segundo agregar las siguientes frases: "Los

[Handwritten signature]

1 Sub Gerentes reemplazarán al Gerente por falta o ausencia de es-

2 te. Los Apoderados tendrán las facultades que le confiera la --

3 Junta General.- En el Artículo trigésimo Segundo, donde dice:--

4 "Por un valor que exceda de Cincuenta mil sucres poner "Por un

5 valor que exceda de Quinientos Mil Sucres.- Y, al final del ar-

6 tículo, agregar estas palabras "Cuando un Sub-gerente reemplaza

7 al Gerente necesitará autorización del Directorio, para suscri-

8 bir cualquier acto o contrato, u obligar a la Compañía por un -

9 valor total superior a Cincuenta Mil Sucres.- Puesta en conside-

10 ración la moción del Gerente es apoyada por el doctor César Pa-

11 lacios Barzello, y sometida a votación es aprobada por unanimi-

12 dad, comisionándose al señor Presidente para que suscriba la Es-

13 critura Pública de Reforma de Estatutos y ampliación del plazo

14 y en general para que realice cuantas gestiones sean necesarias

15 para la legalización de las mismas.- El señor Presidente conce-

16 dió un receso para la redacción del acta y habiéndose procedido

17 a redactarla la suscribieron todos los presentes.- f) F. Humberto

18 Echeverría H.- f) Doctor Francisco Boloffe R.- f) Nelson Zavala

19 Silva.- f) Doctor César H. Palacios B.- f) Licenciado Juan Salce-

20 do Macías.- f) Aníbal Zavala Cevallos.- COMPROBANTES DE PAGO:

21 Número: ciento cinco mil sesenta y tres.- Por: diez sucres.- Co-

22 legio Nacional "Aguirre Abad" Colecturía.- Recibí de Agro Quími-

23 ca Industrial S.A. la suma de diez sucres.- por concepto del Im-

24 puesto a favor de los Colegios "Aguirre Abad" y "Bolores Sucre".

25 Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas.- Impuesto sobre

26 la Cuantía de: Indeterminada.- Guayaquil, dos de Enero/ setenta

27 y tres.- firma ilegible: El Colector.- Notaría Octava.- Orden -

28 número ciento cuatro mil seiscientos uno.- Hay un sello".-"Uno

1 R- un millón doscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta
 2 y dos.- Ministerio de Finanzas - Jefatura Provincial de Recauda-
 3 ciones de Guayas.- fecha: Diciembre veintinueve / setenta y dos
 4 Mr.- Nombre: Notaria Octava.- Por concepto de: Tasas Judiciales
 5 Orden número sesenta y dos mil trescientos veinticinco.- Código:
 6 ciento un mil setecientos.- Rubro: Tasas y Derechos Judiciales.-
 7 Valor: cincuenta sucres.- total: Cincuenta Sucres.- firma ilegí-
 8 ble: Jefe de Recaudaciones o Recibidor".-

9
 10 Es fiel copia de su original que consta en el protocolo del -
 11 año mil novecientos setenta y dos.- En fe de ello confiero esta
 12 COPIA QUE SELLO Y FIRMA.- Guayaquil, a dos de Enero de
 13 mil novecientos setenta y tres.- EL NOTARIO .-



*AR. LEONOR GAME PERA
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL*

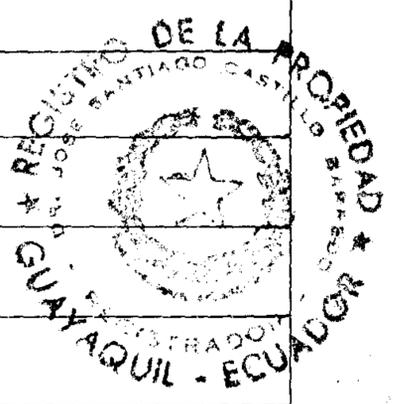
14
 15
 16
 17
 18 **certifico: que**
 19 **De conformidad con la Resolución # 2.118 del Intendente de Com-**
 20 **pañías, he inscrito hoy la escritura pública de Reforma i Prorroga**
 21 **de Plazo de la "COMPANIA AGRO QUINICA INDUSTRIAL S.A." de fojas**
 22 **dos mil trescientos ochenta i uno a dos mil trescientos noventa**
 23 **ta i dos número trescientos ochenta i uno del "registro" mercantil**
 24 **i anotada bajo el número dos mil quinientos ochenta i dos del Re-**
 25 **pertorio, archivándose los certificados de Registro i Defensa**
 26 **Nacional.-Guayaquil, Febrero veintiuno de mil novecientos setenta**
 27 **ta i tres.-El Registrador de la Propiedad.-**

Castillo
 Registrador de la Propiedad
 Cantón Guayaquil



1 **Certifico: que se tomo nota de esta escritura a fojas 3.398 del**
2 **Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i dos. i, 1.108**
3 **del mismo Registro de mil novecientos cincuenta i ocho, al margen**
4 **de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Febrero veintiuno**
5 **de mil novecientos setenta i tres.-El Registrador de la Propie-**
6 **dad,**

Jose Santiago Castillo Barredo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil



11
12 **CERTIFICO: Que al margen de la matriz de folios 3.218-3223-**
13 **(vuelta) del protocolo del año mil novecientos setenta y dos**
14 **se tom6 nota de la Resoluci6n N° 2.118 del Intendente de Compa-**
15 **ñias.-Guayaquil, Febrero veintis6is de mil novecientos setenta**
16 **y tres.-EL NOTARIO,**

Abg. Leopoldo Campesina
ABG. LEOPOLDO CAMPESINA
Intendente de Compañías

19
20
21 **CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edici6n correspondiente**
22 **al dfa jueves primero de marzo de mil novecientos setenta y tres (Año 90)**
23 **N°31.978, se ha publicado el extracto de la escritura p6blica de pr6rroga**
24 **de plazo y reforma de estatutos de la compañia an6nima denominada "COMPANIA**
25 **AGRO QUIMICA INDUSTRIAL S.A." y la raz6n de su aprobaci6n. Guayaquil, marzo**
26 **13 de 1.973.**



Marcelo Santos Vera
Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO